

Santo Domingo, 24 de diciembre del 2008.

SR. LCDO.
HERMES PROAÑO LOZA.
DIRECTOR DE CONTROL Y CONCURSO PREVENTIVO.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Quito.-

*Washington:
P/R tomar nota
F
05.01.2009.*

De nuestras consideraciones.-

Dr. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, Gerente de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CÍA. LTDA.", atentamente solicita a usted lo siguiente:

Agradeciendo la gentileza que se ha servido brindar para atender el requerimiento de extensión de término para hacer conocer a la Superintendencia el estado actual de socios y luego de aquello entrar al aumento de capital de conformidad a la Ley, y finalmente con este cumplimiento pedir el cambio de estatus de disolución de la Compañía que se ha resuelto, le indico respetuosamente que ya se han encuentran en la Notaría y en el Registro Mercantil los habilitantes de cesiones de participaciones de los socios actuales, por lo que estamos insistiendo nos entreguen para poderlos presentar inmediatamente a la Superintendencia; ya que UNIDICE CIA. LTDA. es la que mas le interesa cumplir con estos requisitos para la finalidad que persigue.

Los días no laborables decretados por el Gobierno por Navidad y fin de año, ha incidido en que este proceso se retarde escaso tiempo.

Por su atención y comprensión,

Atentamente

Dr. José Javier Cedeño Escobar
Gerente de "UNIDICE CÍA LTDA"

Dr. Marcos Villarreal Villacis
Matrícula N° 008 C. A. SDTs.

Dr. Marcos Villarreal V
ABOGADO
(M. 008 C.A. SDTs. Cos. Jud. S.)
☎ 2 760 089 STO DGO

*ATENDIDO (REF. T. 851 y T. 3855).
2009/02/17
Jr.*

05 ENE. 2009

MATRIZ: LATACUNGA # 703 Y 29 DE MAYO (Alto de Pollo GUSS) Telfs.: 2752-017

T. 002

16H15

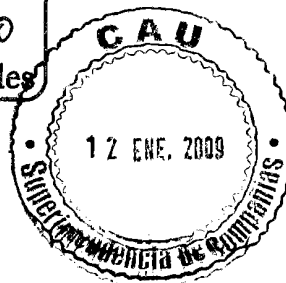
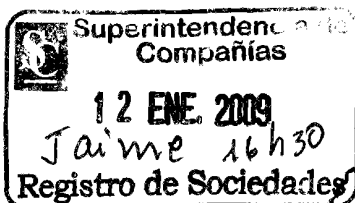


LATAJAR

851

Santo Domingo, 07 de enero del 2008.

SR. LCDO.
HERMES PROAÑO LOZA.
DIRECTOR DE CONTROL Y CONCURSO PREVENTIVO.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Quito.-



De nuestras consideraciones.-

Valor \$0,04 c/a

Dr. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, Gerente de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CÍA. LTDA.", atentamente solicita a usted lo siguiente:

Con un saludo respetuoso, le deseamos un feliz año 2009.

Confirmando la comunicación dirigida a usted con fecha santo Domingo, 24 de diciembre del 2008, presentada en la ventanilla única de la Superintendencia de Compañías en esta ciudad de santo Domingo, cuyo contenido se le envió a usted mediante fax en la misma fecha, remitimos por parte de UNIDICE a la Superintendencia, 4 copias certificadas por la Notaría Primera de esta ciudad, DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS de nuestra compañía, para que se digne autorizar el ingreso y registro de los actuales socios que pertenecen a la UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CÍA. LTDA.

El cuadro de socios que constan en el sistema electrónico y archivo de la institución representada por usted, tendrá que ser modificado de conformidad al detalle de socios que corre inserto en dichas escrituras públicas que anexamos, que para mayor ilustración es de conformidad a lo que a continuación consta:

- a) Cesión de participaciones del señor Doctor Walter Efren Loyola Apolo y esposa a favor de todos los socios de la compañía UNIDICE (201 PARTICIPACIONES)
- b) Cesión de participaciones del señor Doctor Wilson Vicente Cabrera Quezada y esposa a favor del Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte (221 PARTICIPACIONES)
- c) Cesión de participaciones de la señora Doctora Dulia Piedad Figueroa Suscun y esposo a favor del Doctor Jorge Orlando Maldonado Torres (221 PARTICIPACIONES)
- d) Cesión de participaciones de todos los socios de la Compañía UNIDICE representada por el Dr. José Cedeño a favor de los señores Doctores Henry Rafael Polo Martínez (170 PARTICIPACIONES), Dr. Tito Eduardo Loo Valdívieso (170 PARTICIPACIONES); y, Dr. Luis Ricardo Achig Tipán (170 PARTICIPACIONES). (Total 510 PARTICIPACIONES)

Como información adicional los socios de Unidice Cía. Ltda., lo conforman 13 socios de conformidad al cuadro que indica en la escritura pública de cesión de participaciones

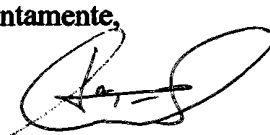
inscrita en el registro Mercantil con el número 4, Repertorio N° 5, Tomo N° 43, de fecha 5 de enero del 2009.

Dígnese luego del trámite pertinente disponer se entregue una copia certificada del cuadro de socios que pertenecen a nuestra Compañía Unidad de Diagnostico Computarizado Emergente UNIDICE CÍA. LTDA.; con el objeto de iniciar en forma inmediata el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía para cumplir con el requisito estatuido en el Art. 102 reformado de la Ley de Compañías que fija el monto base a US \$ 400,00 de capital de esta clase de compañías.

Se tomará muy en cuenta el interés nuestro en cumplir con todos y cada uno de los requisitos indispensables, con el fin de salir del estatus de la resolución de disolución decretada en el menor tiempo posible para lo cual mucho agradeceré a usted y por su intermedio a los funcionarios de los departamentos correspondientes, la colaboración en la tramitación en el caso de requerirse.

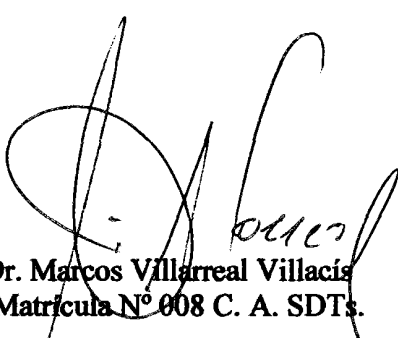
Agradecidos y reconocidos como siempre,

Atentamente,


Dr. José Javier Cedeño Escobar
Gerente de "UNIDICE CÍA LTDA"

RL

OK
JH


Dr. Marcos Villarreal Villacís
Matrícula N° 008 C. A. SDTs.

Dr. Marcos Villarreal V.
ABOGADO
Mt. 008 C.A. SDTs. Cas. Jud. 57
☎ 2 760 089 SIO DGO.

3 CESIONES DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.

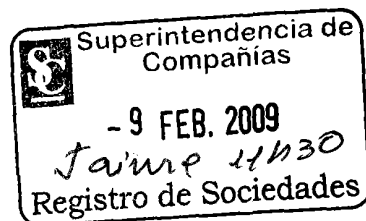
2009/02/17 JH

T- 3855

CAU

Santo Domingo, 4 de febrero del 2008.

SR. LCDO.
HERMES PROAÑO LOZA.
DIRECTOR DE CONTROL Y CONCURSO PREVENTIVO.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Quito.-



De nuestras consideraciones.-

Valor \$

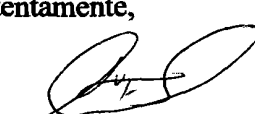
Dr. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, Gerente de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CÍA. LTDA.", atentamente solicita a usted lo siguiente:

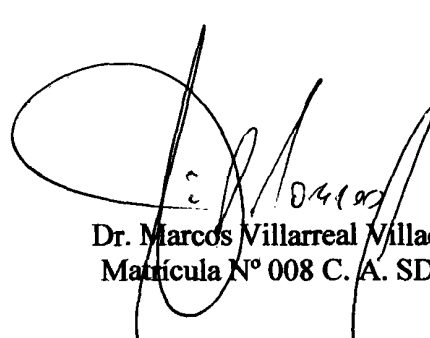
Remito la escritura pública de cesión de participaciones a favor de los señores Doctores HENRI POLO MARTINEZ, TITO EDUARDO LOOR Y LUIS RICARDO ACHIG, socios de UNIDICE CIA. LTDA. en la que consta el cuadro de distribución de participaciones de socios de la Compañía; dando cumplimiento de esta manera a lo que se refiere al número de socios actuales con sus respectivas participaciones.

Sírvase ordenar se incorpore al expediente el mencionado instrumento público, y oportunamente informaremos sobre el aumento de capital y reforma de estatutos que estamos perfeccionando para cumplir de conformidad a la Ley de Compañías y lograr finalmente cambiar el status de disolución en que se encuentra.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,


Dr. José Javier Cedeño Escobar
Gerente de "UNIDICE CÍA LTDA"

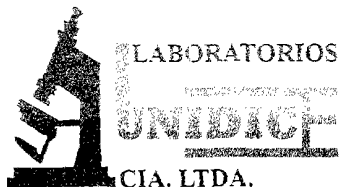

Dr. Marcos Villarreal Villacís
Matrícula N° 008 C. A. SDTs.

Dr. Marcos Villarreal V.
ABOGADO
Mt. 008 C.A. SDTs. Cas. Jud. 57
☎ 2 760 089 STO DGO.

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRAR.

2009/02/17





SIN ANEXO

Santo Domingo, 4 de febrero del 2008.

SR. LCDO.
HERMES PROAÑO LOZA.
DIRECTOR DE CONTROL Y CONCURSO PREVENTIVO.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Quito.-

Washington:
P/F remisor e
informar
F. 11.02.2009

De nuestras consideraciones.-

Dr. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, Gerente de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CÍA. LTDA.", atentamente solicita a usted lo siguiente:

Remito la escritura pública de cesión de participaciones a favor de los señores Doctores HENRI POLO MARTINEZ, TITO EDUARDO LOOR Y LUIS RICARDO ACHIG, socios de UNIDICE CIA. LTDA. en la que consta el cuadro de distribución de participaciones de socios de la Compañía; dando cumplimiento de esta manera a lo que se refiere al número de socios actuales con sus respectivas participaciones.

Sírvase ordenar se incorpore al expediente el mencionado instrumento público, y oportunamente informaremos sobre el aumento de capital y reforma de estatutos que estamos perfeccionando para cumplir de conformidad a la Ley de Compañías y lograr finalmente cambiar el status de disolución en que se encuentra.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

Dr. José Javier Cedeño Escobar
Gerente de "UNIDICE CÍA LTDA"

Dr. Marcos Villarreal Villacís
Matrícula N° 008 C. A. SDTs.

Dr. Marcos Villarreal V.
ABOGADO
Mt. 008 C.A. SDTs. Cas. Jud. 57
☎ 2 760 089 STO DGO.

RECEBIDO (REF. T. 851 Y T. 3855)

2009/02/17

ef

09 FEB. 2009

MATRIZ: LATACUNGA # 703 Y 29 DE MAYO (Alto de Pollo GUSS) Telfs.: 2752-017

I.119 09H45



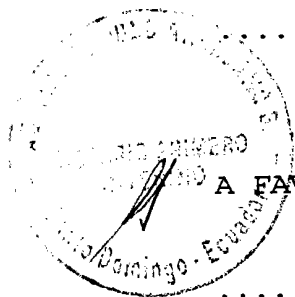
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA CIA DE UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO
EMERGENTE UNIDICE.....

OTORGA: DR. WALTER EFREN LOYOLA APOLO Y SRA



A FAVOR: DR. JOSE JAVIER CEDAÑO ESCOBAR

CUANTIA: \$ 8.04

CELEBRADA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2008 ANTE ABOGADO
MARCO POLO ARELLANO NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL
CANTON

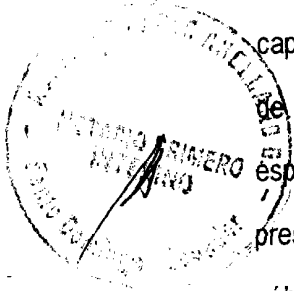
DI: 2 COPIAS

MM.....



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



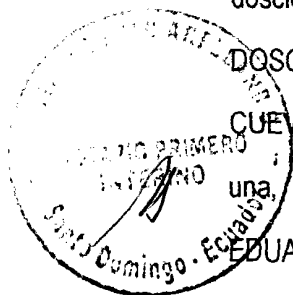
En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Diciembre del año dos mil ocho, ante mi ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA Notario Primero Interino del Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores Doctor WALTER EFREN LOYOLA APOLO y señora MARTHA MARGARITA BORJA BARBERAN casados por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, y, por otra parte comparece el señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, en calidad de Gerente de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", según se refiere el nombramiento que se anexa como documento integrante de esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se agregan, quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges señores Doctor WALTER EFREN LOYOLA APOLO y señora MARTHA MARGARITA BORJA BARBERAN; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte comparece el señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, en calidad de Gerente de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", según se refiere el nombramiento que se anexa como documento integrante de esta escritura, a quien en adelante se le denominará EL

CESIONARIO, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. PRIMERA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno guión cero cuatrocientos noventa y tres del quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio principal en el cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años. El capital de la compañía fue de NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES divididas en NOVECIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una, con setenta participaciones cada socio, cuyas demás especificaciones y singularizaciones de dicha compañía, constan de la escritura pública de la referencia; b).- Mediante escritura pública celebrada el doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve seis punto uno punto uno punto uno de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", decide aumentar el capital y reformar sus estatutos, en una cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a fin de que el capital social de la Compañía ascienda a DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES y como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos; c) El capital suscrito y pagado de la compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente Unidice Compañía Limitada actualmente se encuentra dividido de la siguiente manera: al socio señor Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le



*Ab. Marco Polo
Acollano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



corresponden doscientas una participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS UN MIL SUCRES; al socio señor Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS UN MIL SUCRES; al socio señor Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS UN MIL SUCRES; a la socia señora Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDENA, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS UN MIL SUCRES; al socio señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS UN MIL SUCRES; al socio señor Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS UN MIL SUCRES; al socio señor Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS UN MIL SUCRES; al socio señor Doctor HERALDO POLIVIO MORA CAPA, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS UN MIL SUCRES; al socio señor Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA, le corresponden doscientas participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS MIL SUCRES; al socio señor Doctor WALTER EFREN LOYOLA APOLO, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS UN MIL SUCRES; a la socia señora Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, que equivale a DOSCIENTOS UN MIL SUCRES; d).- El capital social actual de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" que es de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, debido al sistema de dolarización ecuatoriana vigente en nuestro país, equivale a OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE

DÓLAR, que corresponden a DOS MIL DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES, de un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, para lo cual se estará a lo que para el efecto dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de Marzo del año dos mil, cuyo capital por la conversión de sucres a dólares se halla dividido de la siguiente forma: al socio señor Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; a la socia señora Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDENÑA, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor HERALDO POLIVIO



*Mh. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

MORA CAPA, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA, le corresponden doscientas participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor WALTER EFREN LOYOLA APOLO, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; a la socia señora Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; e).- La Junta General Extraordinaria de Socios realizada el veinte y cinco de Septiembre del año dos mil ocho, por resolución unánime adoptada por el cien por ciento del capital social de la Compañía, resolvió AUTORIZAR al socio señor Doctor WALTER EFREN LOYOLA APOLO la cesión y transferencia de todas sus participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor de todos los socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "UNIDICE Compañía Limitada", a la vez que autorizó al señor Gerente y representante legal de la compañía para que confiera los certificados de Ley a todos los socios de la compañía, referente a la transferencia de participaciones aceptada por la prenombrada Junta General de Socios. SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los cónyuges señores Doctor WALTER EFREN LOYOLA APOLO y señora MARTHA MARGARITA BORJA BARBERAN ceden y transfieren a favor de todos los socios de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" quien comparece en este acto representada por el señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, sin reservarse nada para sí, DOSCIENTAS UNA PARTICIPACIONES de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a OCHO PUNTO CERO

CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. TERCERA:

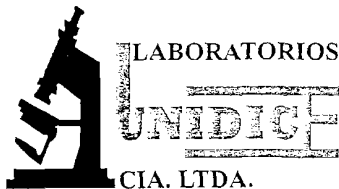
PRECIO.- El precio de la cesión y transferencia de participaciones que mediante este contrato se realiza, es por el valor de OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagaderos al contado y en dinero de curso legal por parte del cesionario Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, Gerente y representante legal de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", que los cedentes declaran haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, por parte del cesionario. CUARTA: DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ACTUALES.- Como consecuencia de la presente cesión y transferencia de participaciones, el capital social actual de la compañía que es de OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, se distribuye las participaciones a cada uno de los socios actuales en la siguiente forma: CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS:

Nombre del Socio	Participaciones anteriores	Participaciones obtenidas por la cesión	Participaciones actuales	Valor Nominal	Valor Total
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	201	20	221	0.04	8.84
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	201	20	221	0.04	8.84
RODAS LEON JORGE EDUARDO	201	20	221	0.04	8.84
CARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	201	20	221	0.04	8.84
CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE	201	20	221	0.04	8.84
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	201	20	221	0.04	8.84
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	201	20	221	0.04	8.84
DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO	201	20	221	0.04	8.84
WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA	200	21	221	0.04	8.84
DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN	201	20	221	0.04	8.84
TOTAL:	2210	201	2.210	88,40	88,40 USD



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CÍA.
LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veinte y cinco días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, a las 19H30, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida 29 de Mayo y Latacunga, se instala la sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDENA, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor HERALDO POLIVIO MORA CAPA, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA, le corresponden doscientas participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor WALTER EFREN LOYOLA APOLO, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN, le corresponden doscientas una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO CERO



CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, las cuales representan el cien por ciento del capital social, de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE Cía. Ltda., quienes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar como único punto del orden del día el siguiente: AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE SUS SOCIOS. La Junta General nombra como Presidente ocasional al Dr. Carlos Carrión Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Doctor José Javier Cedeño Escobar; a continuación el señor Presidente nombrado ordena una vez mas se de lectura al orden del día, cumplida ésta por Secretaría se aprueba con el voto unánime del capital social de la compañía, acto seguido el señor Presidente manifiesta que por voluntad propia, uno de los socios ha decidido voluntariamente transferir todas sus participaciones sociales que mantiene en la compañía, y que por ésta razón es necesario autorizar al socio señor Doctor WALTER EFREN LOYOLA APOLO para que transfiera sus participaciones a favor de todos los señores socios de la compañía, por lo tanto como consecuencia de la cesión de participaciones referida, el cuadro de participaciones quedaría distribuido de la siguiente manera:

Nombre del Socio CEDENTE	Nombre del Socio CESIONARIO	Nº de Participaciones	Valor Nomin al	Valor Total
Dr. Walter Efrén Loyola Apolo	Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar	20	0.04	0.8 /
Dr. Walter Efrén Loyola Apolo	Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	20	0.04	0.8 /
Dr. Walter Efrén Loyola Apolo	Dr. Ciserón Julio Correa Moncayo	20	0.04	0.8 /
Dr. Walter Efrén Loyola Apolo	Dra. Lucía del Cisne Cevallos Ludeña	20	0.04	0.8 /
Dr. Walter Efrén Loyola Apolo	Dr. José Javier Cedeño Escobar	20	0.04	0.8 /
Dr. Walter Efrén Loyola Apolo	Dr. Carlos Ernesto De la Cueva Cueva	20	0.04	0.8 /
Dr. Walter Efrén Loyola Apolo	Dr. Jorge Eduardo Rodas León	20	0.04	0.8 /
Dr. Walter Efrén Loyola Apolo	Dr. Heraldo Polivio Mora Capa	20	0.04	0.8 /
Dr. Walter Efrén Loyola Apolo	Dr. Wilson Vicente Cabrera Quezada	21	0.04	0.84 /
Dr. Walter Efrén Loyola Apolo	Dra. Dulia Piedad Figueroa Suescun	20	0.04	0.8 /
TOTAL:	10 SOCIOS	201		8.04 USD

A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto tratado, el cual es acordado por unanimidad por los socios presentes, que representan al ciento por ciento del



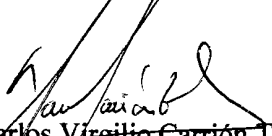
LABORATORIOS

UNIDIC

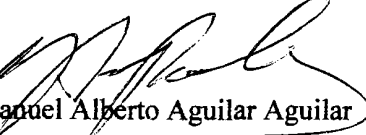
CIA. LTDA.

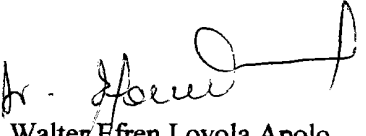
capital social. Por no haber otro asunto que tratar el señor Presidente da un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura a la misma facultando al señor Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales y suscriba la correspondiente escritura pública. Acta que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Indicando el señor Presidente que para que surta los efectos legales es indispensable que esté firmada por todos los socios de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, cumplido este requisito se levanta la sesión, siendo las 21H45.

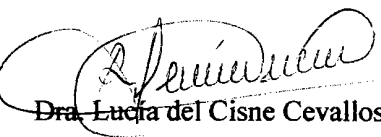

Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres
PRESIDENTE


Dr. José Javier Cedeño Escobar
SECRETARIO

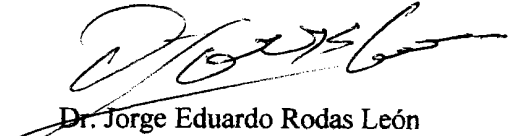

Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar

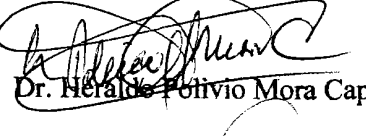

Dr. Walter Efren Loyola Apolo

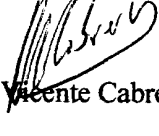

Dr. Ciserón Julio Correa Moncayo

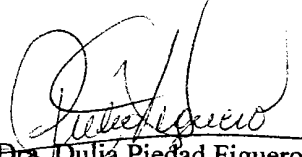

Dra. Lucía del Cisne Cevallos Ludeña


Dr. Carlos Ernesto De la Cueva Cueva


Dr. Jorge Eduardo Rodas León


Dr. Heraldo Polivio Mora Capa


Dr. Wilson Vicente Cabrera Quezada


Dra. Dulia Piedad Figueroa Suescun



LABORATORIOS

CIA. LTDA.

Santo Domingo, 21 de Agosto del 2008

Señor Doctor.

José Javier Cedeño Escobar

**SOCIO UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE
"UNIDICE CIA. LTDA."**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Muy comedidamente informo a usted que el día de ayer 20 de Agosto del año en curso, en Junta Asamblea General de Socios de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.". Eligio a usted **GERENTE** de nuestra empresa por el periodo 2008-2010.

Hacemos votos para que su administración este encaminada al robustecimiento empresarial y al reforzamiento de los lazos de amistad, confianza y camaradería entre sus socios.

Atentamente:

Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar
PRESIDENTE

Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres
GERENTE

Hoy 21 de Agosto del 2008, el suscrito Dr. José Javier Cedeño Escobar, **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO** de GERENTE de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.", para el periodo 2008-2010.

NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO

Atentamente:

Dr. José Javier Cedeño Escobar
CI # 170528153-1

RAZÓN La fotocopia que
antecede es de su original que se
me presento
Santo Domingo, a 18 de
Nov. del 2008

Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO



En esta forma queda inscrito el
documento que antecede en el
Libro de Registro de la
Tomo No 42 Incorporación No 25
Repertorio No 133
Santo Domingo, 21 de Agosto del 2008

DRA. MARITZA LAMIAO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

MATRIZ: LATAUNGA #703 Y 29 DE MAYO (Ante de Polo GUSO, Tel: 21 52 017)

[illegible]

~~10/10/1966~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

151-0032 0800655362

NÚMERO CÉDULA

BORJA BARSERAN MARTHA MARGARITA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON

SANTO DOMINGO
PARROQUIA

2. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y VEHICULOS
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170366332-6
 LOYOLA APOLO WALTER EFREN
 LOJA/PALTAS/GUACHANAMA
 22 OCTUBRE 1953
 001-2 0420 00838 M
 LOJA/PALTAS
 ENTRADACHA 1953

Dr. Efraim
 FIRMA DEL TITULAR




Mr. Efraim

ECUATORIANA***** V354314242
 DREADO MARTHA M BORJA BARBERAN
 SUPERIOR MEDICO PROF-OCUP
 ROSELIO LOYOLA
 BERTHA APOLO
 QUITO 03/06/2005
 03/06/2017
 DNI 1508580



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

069-0135 1703663325
 NUMERO CEDULA
 LOYOLA APOLO WALTER EFREN

STO DOM TACHILAS SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CANTON
 SANTO DOMINGO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170528153-1
 CEDENO ESCOBAR JOSE JAVIER
 17 MARZO 1.958
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA
 01 134 0039
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 58
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V4443V4442
 CASADO ANDRA ELIZABETH POZO LUCER
 SUPERIOR MEDICO
 ALFONSO CEDENO
 ISABEL ESCOBAR
 SANTO DOMINGO 25/06/96
 25/06/2008
 406345
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



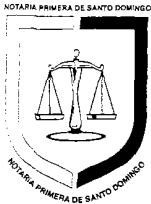
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

201-0056 1705281531
 NÚMERO CÉDULA
 CEDENO ESCOBAR JOSE JAVIER

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
 SANTO DOMINGO PARROQUIA
 SANTO DOMINGO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





*Ab. Marco Polo
Acellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



QUINTA: ACEPTACION.- El Cesionario y Gerente General de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA en forma expresa acepta en todas sus partes la cesión y transferencia de participaciones realizada por los cesionarios a favor de todos los socios de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA, quedando por lo tanto autorizado para inscribir el presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente. SEXTA: REGISTRO DE TRANSFERENCIA.- Los otorgantes declaran que la presente transferencia y cesión de participaciones conforme lo dispone la Ley de Compañías, deberá ser registrada e inscrita en los libros de participaciones y socios de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA, para lo cual el señor Gerente General de la compañía deberá extender los correspondientes certificados a cada uno de sus socios. SEPTIMA: DOCUMENTOS.- Se agregan los siguientes documentos: a) Acta de la Junta General de Socios. b) Nombramiento del señor Gerente General de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Marcos Villarreal Villacis con matrícula ocho del Colegio de Abogados de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en el contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

DR. WALTER EFREN LOYOLA APOLO
C.C# 170366332-6



[Signature]



MARTHA MARGARITA BORJA BARBERAN
C.C.# 080065536-2

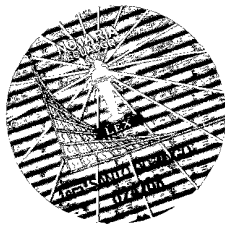
[Signature]

DR. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR
C.C.# 170522153-1

[Signature]

ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

RAZÓN.- LA fotocopia que antecede
es igual a su original, la misma que
le confiere en calidad de *primera*
copia certificada, firmada y sellada
Santo Domingo, a los *24* días
de *Diciembre* de *2008*



V1333V3242

AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

[Signature]
Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

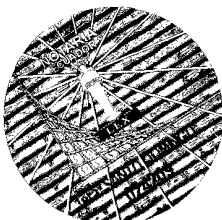


RAZÓN.- Al margen de la escritura principal de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE LA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA LTDA de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa tomé nota de la presente Cesión de Participaciones. Santo Domingo, veinticuatro de diciembre del dos mil ocho. De todo lo cual doy fe



AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

[Signature]
ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA



V1333V3242

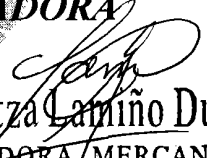


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 60 VTA, Inscripción 19, Repertorio No. 281, Tomo 25 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑIA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **DR. WALTER EFREN LOYOLA APOLO Y MARTHA MARGARITA BORJA BARBERAN** en calidad de cedentes ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones (201) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de todos los socios de la **COMPAÑIA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 1, Repertorio No. 2, Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 05 de Enero del 2009.- **LA REGISTRADORA**




Dra. Maritza Camiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA CIA DE UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO
EMERGENTE UNIDICE.....

OTORGA: DR. WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA Y SRA.....



A FAVOR: DR. ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE....

CUANTIA: \$ 8.84

CELEBRADA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2008 ANTE ABOGADO
MARCO POLO ARELLANO NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL
CANTON

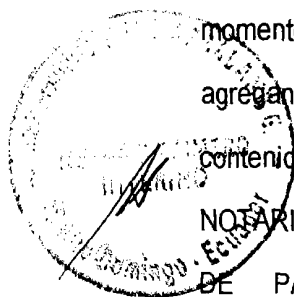
DI: 2 COPIAS

MM.....



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Diciembre del año dos mil ocho, ante mi ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA Notario Primero Interino del Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA y señora SUSANA CATALINA DUTAN RODRIGUEZ; casados por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, y, por otra parte comparece el señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE divorciado por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se agregan, quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges señores Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA y señora SUSANA CATALINA DUTAN RODRIGUEZ; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte comparece el señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO. PRIMERA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa, ante el

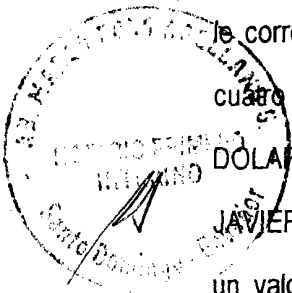
Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno guión cero cuatrocientos noventa y tres del quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio principal en el cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años. El capital de la compañía fue de NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES divididas en NOVECIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una, con setenta participaciones cada socio, cuyas demás especificaciones y singularizaciones de dicha compañía, constan de la escritura pública de la referencia; b).- Mediante escritura pública celebrada el doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve seis punto uno punto uno punto uno de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", decide aumentar el capital y reformar sus estatutos, en una cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a fin de que el capital social de la Compañía ascienda a DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES y como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos; c).- El capital social actual de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" es de OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponden a DOS MIL DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES, de un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, cuyo capital se halla dividido de la siguiente forma: al socio señor Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden doscientas



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; a la socia señora Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDEÑA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor HERALDO POLIVIO MORA CAPA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor



de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; a la socia señora Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. d).- La Junta General Extraordinaria de Socios realizada el seis de Octubre del año dos mil ocho, por resolución unánime adoptada por el cien por ciento del capital social de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente Unidice Compañía Limitada, resolvió AUTORIZAR al socio señor Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA la cesión y transferencia de todas sus participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor del señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, a la vez que autorizó al señor Gerente y representante legal de la compañía para que confiera el certificado de Ley al mencionado cesionario, referente a la transferencia de participaciones aceptada por la prenombrada Junta General de Socios. SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los cedentes cónyuges señores Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA y señora SUSANA CATALINA DUTAN RODRIGUEZ ceden y transfieren a favor del cesionario señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, sin reservarse nada para sí, DOSCIENTAS VEINTE Y UNA PARTICIPACIONES de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, transfiriéndole los derechos y obligaciones que tenían los cedentes, al nuevo socio y cesionario en la Compañía "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA" de conformidad con la Ley y a sus Estatutos. TERCERA: PRECIO.- El precio de la cesión y transferencia de participaciones que mediante este contrato se realiza, es por el valor de OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagaderos al contado y en dinero de curso legal por parte del cesionario



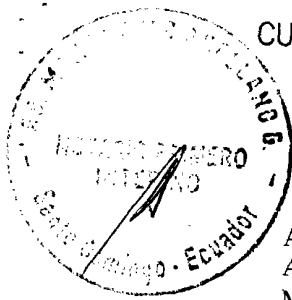
*Ab. Marco Polo
Avellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, que los cedentes declaran haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, por parte del cesionario.

CUARTA: DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ACTUALES.- Como consecuencia de la presente cesión y transferencia de participaciones, el capital social actual de la compañía que es de OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, se distribuye las participaciones a cada uno de los socios actuales en la siguiente forma:

CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS

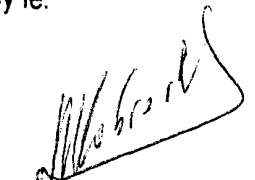


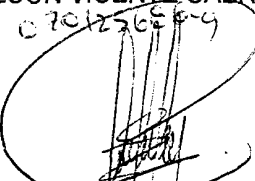
Nombre del Socio	Participaciones actuales	Valor Nominal	Valor Total
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	221	0.04	8.84
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	221	0.04	8.84
RODAS LEON JORGE EDUARDO	221	0.04	8.84
CARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	221	0.04	8.84
CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE	221	0.04	8.84
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	221	0.04	8.84
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	221	0.04	8.84
DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO	221	0.04	8.84
ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE	221	0.04	8.84
DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN	221	0.04	8.84
TOTAL:	2.210	88,40	88,40 USD

QUINTA: ACEPTACION.- El señor Doctor **ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE** declara expresamente que acepta en todas sus partes el contenido de la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor por los cesionarios, por así convenir a sus comunes intereses, quedando por lo tanto autorizado para inscribir el presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente.

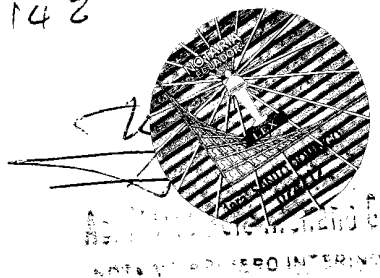
SEXTA.- REGISTRO DE TRASFERENCIA.- Los

comparecientes declaran que la presente cesión y transferencia de participaciones conforme lo dispone la Ley de Compañías, deberá ser registrada e inscrita en los libros de participaciones y socios de la Compañía "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", para lo cual el señor Gerente de la compañía deberá otorgar al socio Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE el correspondiente Certificado de Aportación. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que se ocasionaren en la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, son de cuenta del cesionario señor Doctor **ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE.** **OCTAVA: DOCUMENTOS.-** Se agregan los siguientes documentos: a) Acta de la Junta General de Socios de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Marcos Villarreal Villacis con matrícula ocho del Colegio de Abogados de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en el contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


DR WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA
C.C.# 070125658-9

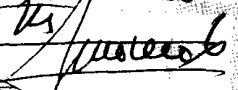

SUSANA CATALINA DUTÁN RODRIGUEZ
C.C.# 171237262-0


DR ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE
C.C.# 1704456142



En fe de lo cual, he expedido la presente escritura pública, en el cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, a las 10 horas de la mañana, del día 10 de mayo del 2008.


AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO
10 de mayo del 2008


Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO
M 33V3242

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170445614-2

TAMAYO VILLAFUERTE ERNESTO VICTOR HUGO

NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

LUGAR DE NACIMIENTO
04 MAYO 1955

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0006 00270 M

TOMO PAG. VAL. SEXO

TUNGURAHUA/PATATE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PATATE 1955

FOTOGRAFIA

RECEBIDO



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** ALL11A1111

NACIONALIDAD IND. DACT.

DIVERSIFICADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.

INSTRUCCION

ERNESTO N TAMAYO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANITA FLOR VILLAFUERTE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

SANTO DOMINGO 14/11/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/11/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0437633

FOTOGRAFIA

RECEBIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

087-0230 NÚMERO 1704456142 CÉDULA

TAMAYO VILLAFUERTE ERNESTO VICTOR HUGO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTON

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

FOTOGRAFIA

RECEBIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070125686-9

CABRERA QUEZADA WILSON VICENTE

LOJA/PUYANGO/MERCADILLO

01 MAYO 1960

REG. CIVIL 001-0145 00229 M

LOJA/ PUYANGO

ALABOR 1960

Wilson

FORMA DE CEDULADO



Wilson

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO SUSANA CATALINA BUTAN R

SUPERIOR MEDICO

LUIS CABRERA

ELYDA QUEZADA

SIB DE LOS CLD52/04/2002

12/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN Pch 0006048

[Signature]

PULGAR DERECHO



LABORATORIOS
UNIDICE
CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CÍA.
LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil ocho, a las 19H30, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida 29 de Mayo y Latacunga, se instala la sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CISERÓN JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDENA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor HERALDO POLIVIO MORA CAPA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, las cuales

representan el cien por ciento del capital social, de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE Cía. Ltda., quienes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar como único punto del orden del día el siguiente: AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE SUS SOCIOS. La Junta General nombra como Presidente ocasional al Dr. Carlos Carrión Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Doctor José Javier Cedeño Escobar; a continuación el señor Presidente nombrado ordena una vez mas se de lectura al orden del día, cumplida ésta por Secretaría se aprueba con el voto unánime del capital social de la compañía, acto seguido el señor Presidente informa y manifiesta que voluntad propia, uno de los socios ha decidido transferir todas sus participaciones sociales que mantiene en la Compañía, y que por ésta razón es necesario autorizar al socio señor Doctor WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA para que transfiera todas sus participaciones a favor del señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, en virtud de haberse aceptado integrarlo como nuevo socio, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a tal calidad, por lo tanto como consecuencia de la cesión de participaciones referida, el cuadro de participaciones quedaría distribuido de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones actuales	Valor Nominal	Valor Total
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	221	0.04	8.84
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	221	0.04	8.84
RODAS LEON JORGE EDUARDO	221	0.04	8.84
CARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	221	0.04	8.84
CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE	221	0.04	8.84
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	221	0.04	8.84
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	221	0.04	8.84
DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO	221	0.04	8.84
ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE	221	0.04	8.84
DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN	221	0.04	8.84
TOTAL:	2.210	88,40	88,40 USD



LABORATORIOS

CIA. LTDA.

Santo Domingo, 21 de Agosto del 2008

Señor Doctor.

José Javier Cedeño Escobar

SOCIO UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE

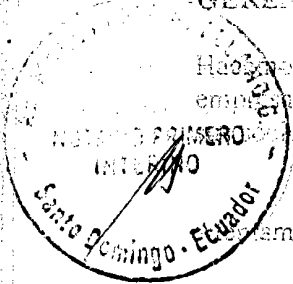
"UNIDICE CIA. LTDA."

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Muy comedidamente informo a usted que el día de ayer 20 de Agosto del año en curso, en Junta Asamblea General de Socios de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.". Eligio a usted GERENTE de nuestra empresa por el periodo 2008-2010.

Hago mis votos para que su administración este encaminada al robustecimiento empresarial y al reforzamiento de los lazos de amistad, confianza y camaradería entre



Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar
PRESIDENTE

Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres
GERENTE

Hoy 21 de Agosto del 2008, el suscrito Dr. José Javier Cedeño Escobar, ACEPTO EL NOMERAMIENTO de GERENTE de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.", para el periodo 2008-2010.

NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO

Atentamente;

Dr. José Javier Cedeño Escobar
Ci # 170528153-1

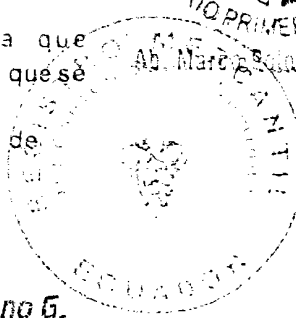


RAZON La fotocopia que antecede es de su original que se me presento

Santo Domingo, a 18 de
no. del 2008

Ab. Marco Polo Arellano G.

NOTARIO PRIMERO INTERINO



En esta forma queda inscrito el documento que antecede en el Libro de Actas de la Junta General de Socios, Tomo No. 46, Inscripción No. 315, Repetición No. 1273, Santo Domingo, a 21 de Agosto del 2008.

DRA. MARITZA LAMARCA DURAN

REGISTRADORA MERCANTIL

MATRIZ: LATACUNGA # 703 Y 29 DE MAYO (Año de Polo GUSSE) Telfs. 3772-017

RAZON: Por Sentencia del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha- Santo Domingo, con fecha 04 de septiembre del 2008 se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los cónyuges: ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE y MIRIAN YOLANDA BOSQUEZ ROCA. Documento que se archiva con el comprobante de pago # 134844 En Santo Domingo de los Tsachilas, con fecha 23 de septiembre del 2008.

Disuelto por
con fecha
se archiva
Dn Ramiro Peña Peña
Jefe Provincial de Registro

La separación conyugal, judicialmente autorizada por el Jefe Provincial de Registro, fue declarada por el Juez
con fecha
cuya copia se archiva

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....
f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 22 Acta 422

En Santo Domingo Provincia de Pichincha
dia Veinte y uno de Septiembre de mil novecientos Ochenta y cinco
que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Ernesto Victor Hugo Tamayo Villafuerte

nacido en Patate Tungurahua, el 4 de Mayo de 1955, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Hídrico
con Cédula N° 170445614-2 domiciliado en Santo Domingo El Bosque, de estado anterior Soltero, hijo de Ernesto Tamayo y de Glor de Maria Villafuerte

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mirian Yolanda Bosquez Roca
nacida en San José Chimbo Bolívar, el 3 de Julio de 1962, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 170718447-7, domiciliada en Santo Domingo El Bosque, de estado anterior Soltera, hija de Jacinto Bosquez y de Maria Roca

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo El Bosque FECHA Septiembre 21 de 1985
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...
29

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

Registro Civil
Identificación y Cédulación del Ecuador
Se de Juez
N° 3187298
USD. 0.50



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

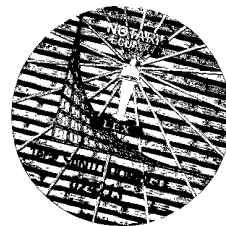
RAZÓN.- Al margen de la escritura principal de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE LA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA LTDA de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa tomé nota de la presente Cesión de Participaciones. Santo Domingo, veinticuatro de diciembre del dos mil ocho. De todo lo cual doy fe

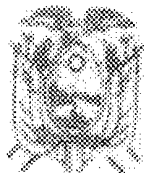


AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA

1333V3242

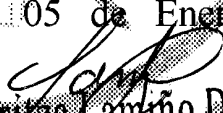




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 60 VTA, Inscripción 19, Repertorio No. 281, Tomo 25 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑIA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **DR. WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA Y SUSANA CATALINA DUTAN RODRIGUEZ** en calidad de cedentes ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones (221) que mantenían en la mencionada Compañía a favor del **DR. ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 2, Repertorio No. 3, Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 05 de Enero del 2009.- **LA REGISTRADORA**


Dra. Maritza Camacho Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA CIA DE UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO
EMERGENTE UNIDICE.....

OTORGA: DRA DULIA FIGUEROA SUESCUM Y CYUGE.....

A FAVOR: DR. JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES

CUANTIA: \$ 8.84

CELEBRADA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2008 ANTE ABOGADO
MARCO POLO ARELLANO NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL
CANTON

DI: 2 COPIAS

MM.....



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Diciembre del año dos mil ocho, ante mi ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA Notario Primero Interino del Cantón, comparecen por una parte la Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN y señor EDWIN VINICIO SANCHEZ GRANDA; casados por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, y, por otra parte comparece el señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, de de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanías cuyas copias se agregan, quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges señores Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN y señor EDWIN VINICIO SANCHEZ GRANDA; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte comparece el señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO. PRIMERA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, Provincia de

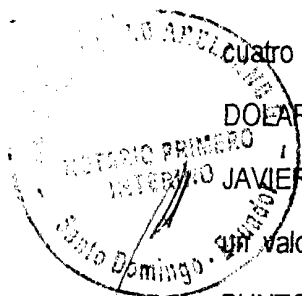
Pichincha, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno guión cero cuatrocientos noventa y tres del quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio principal en el cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años. El capital de la compañía fue de NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES divididas en NOVECIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una, con setenta participaciones cada socio, cuyas demás especificaciones y singularizaciones de dicha compañía, constan de la escritura pública de la referencia; b).- Mediante escritura pública celebrada el doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve seis punto uno punto uno punto uno de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", decide aumentar el capital y reformar sus estatutos, en una cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a fin de que el capital social de la Compañía ascienda a DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES y como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos; c).- El capital social actual de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" es de OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponden a DOS MIL DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES, de un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, cuyo capital se halla dividido de la siguiente forma: al socio señor Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada



*Ab. Marco Polo
Acuña G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; a la socia señora Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDENA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor HERALDO POLIVIO MORA CAPA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO



OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; a la socia señora Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. d).- La Junta General Extraordinaria de Socios realizada el quince de Octubre del año dos mil ocho, por resolución unánime adoptada por el cien por ciento del capital social de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente Unidice Compañía Limitada, resolvió AUTORIZAR a la socia señora Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUSCUN la cesión y transferencia de todas sus participaciones sociales que mantiene en la compañía, a favor del señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, a la vez que autorizó al señor Gerente y representante legal de la compañía para que confiera el certificado de Ley al mencionado cesionario, referente a la transferencia de participaciones aceptada por la prenombrada Junta General de Socios. SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los cedentes cónyuges señores Doctor DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN y señor EDWIN VINICIO SANCHEZ GRANDA ceden y transfieren a favor del cesionario señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, sin reservarse nada para sí, DOSCIENTAS VEINTE Y UNA PARTICIPACIONES de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, transfiriéndole los derechos y obligaciones que tenían los cedentes, al nuevo socio y cesionario en la Compañía "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA" de conformidad con la Ley y a sus Estatutos. TERCERA: PRECIO.- El precio de la cesión y transferencia de participaciones que mediante este contrato se realiza, es por el valor de OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagaderos al contado y en dinero de curso legal por parte del cesionario señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, que los cedentes declaran haberlos recibido en


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090753756-7

FIGUEROA SUESCUN DULIA PIEDAD

NOMBRES Y APELLIDOS
 LOJA/LOJA/MALACATOS/VALLADOLID/

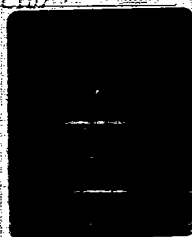
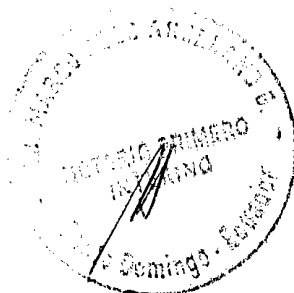
LUGAR DE NACIMIENTO
 24 AGOSTO 1960

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002- 0353 01501 F

TOMO PAG ACT SEXO

LOJA/LOJA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 EL SHERIFF 1960


 FIRMADO POR EL REGISTRADOR

tu / para

ECUATORIANA ***** V3333V222

NACIONALIDAD
 PASADO EDWIN VINICIO SANCHEZ GRANDA

ESTADO CIVIL
 SUPERIOR DR. MEDICINA

INSTRUCCION
 TIAN FIGUEROA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 LUCCRETA SUESCUN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 STO DGO DE LOS CLDES 01/2004

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
 29/01/2016

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0823240
 Pch.




FOLIO DE DERECHO



LABORATORIOS

UNIDICE

CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CÍA.
LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil ocho, a las 19H30, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida 29 de Mayo y Latacunga, se instala la sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDENA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor HERALDO POLIVIO MORA CAPA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, las cuales



LABORATORIOS
UNIDICE
CÍA. LTDA.

representan el cien por ciento del capital social, de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE Cía. Ltda., quienes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar como único punto del orden del día el siguiente: AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE SUS SOCIOS. La Junta General nombra como Presidente ocasional al Dr. Carlos Carrión Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Doctor José Javier Cedeño Escobar; a continuación el señor Presidente nombrado ordena una vez mas se de lectura al orden del día, cumplida ésta por Secretaría se aprueba con el voto unánime del capital social de la compañía, acto seguido el señor Presidente informa y manifiesta que voluntad propia, uno de los socios ha decidido transferir todas sus participaciones sociales que mantiene en la Compañía, y que por ésta razón es necesario autorizar a la socia señora Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN para que transfiera todas sus participaciones a favor del señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, en virtud de haberse aceptado integrarlo como nuevo socio, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a tal calidad, por lo tanto como consecuencia de la cesión de participaciones referida, el cuadro de participaciones quedaría distribuido de la siguiente manera:

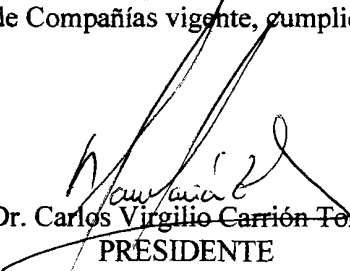
Nombre del Socio	Participaciones actuales	Valor Nominal	Valor Total
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	221	0.04	8.84
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	221	0.04	8.84
RODAS LEON JORGE EDUARDO	221	0.04	8.84
CARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	221	0.04	8.84
CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE	221	0.04	8.84
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	221	0.04	8.84
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	221	0.04	8.84
DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO	221	0.04	8.84
ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE	221	0.04	8.84
JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES	221	0.04	8.84
SUMAN:	2.210	88,40	88,40 USD

A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto tratado, el cual es acordado por unanimidad por los socios presentes, que representan al ciento por ciento del

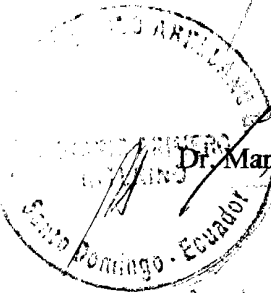
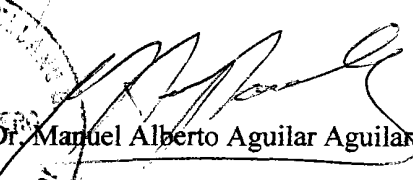


LABORATORIOS
UNIDISE
CIA. LTDA.

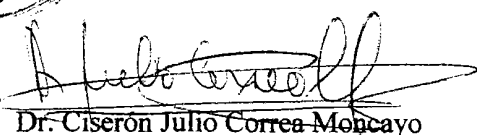
capital social. Por no haber otro asunto que tratar el señor Presidente da un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura a la misma facultando al señor Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales y suscriba la correspondiente escritura pública. Acta que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Indicando el señor Presidente que para que surta los efectos legales es indispensable que esté firmada por todos los socios de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, cumplido este requisito se levanta la sesión, siendo las 21H45.


Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres
PRESIDENTE

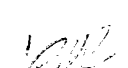

Dr. José Javier Cedeño Escobar
SECRETARIO

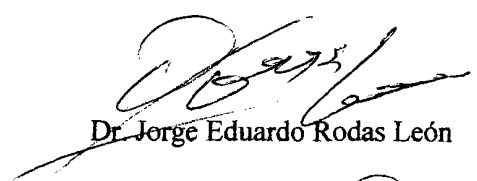


Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar

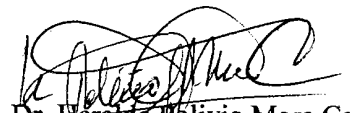

Dr. Ernesto Víctor Hugo Tamayo V.

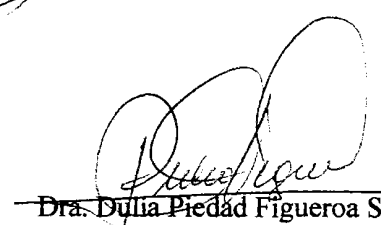

Dr. Ciserón Julio Correa Moncayo


Dra. Lucía del Cisne Cevallos Ludeña


Dr. Carlos Ernesto De la Cueva Cueva


Dr. Jorge Eduardo Rodas León


Dr. Héraldo Polivio Mora Capa


Dra. Dulia Piedad Figueroa Suescun



LABORATORIOS

CIA, LTDA.

Santo Domingo, 21 de Agosto del 2008

Señor Doctor,

José Javier Cedeño Escobar

SOCIO UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE

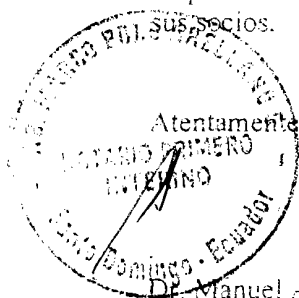
"UNIDICE CIA, LTDA."

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Muy comedidamente informo a usted que el día de ayer 20 de Agosto del año en curso, en Junta Asamblea General de Socios de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA, LTDA.". Eligio a usted GERENTE de nuestra empresa por el periodo 2008-2010.

Hacemos votos para que su administración este encaminada al robustecimiento empresarial y al reforzamiento de los lazos de amistad, confianza y camaradería entre sus socios.



Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar
PRESIDENTE

Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres
GERENTE

Hoy 21 de Agosto del 2008, el suscrito Dr. José Javier Cedeño Escobar, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO de GERENTE de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA, LTDA.", para el periodo 2008-2010.

NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO

Atentamente:

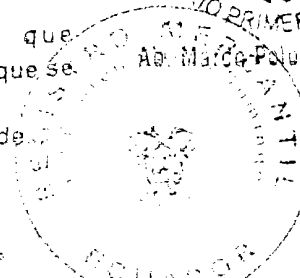
Dr. José Javier Cedeño Escobar
CI # 170528153-1



RAZÓN La fotocopia que antecede es de su original que se me presenta
Santo Domingo, 21 de Agosto del 2008

Ab. Marco Polo Arellano G.

NOTARIO PRIMERO INTERINO



En esta fecha queda inscrito el documento que antecede en el
Libro No. 42, Inscripción No. 216
República de Ecuador
Santo Domingo, 21 de Agosto del 2008

DRA. MARITZA LAMARCA DURAN

REGISTRADORA MERCANTIL

MATRIZ: LATAJUNGA # 703 Y 25 DE MAYO AÑO DE 1995 GUSSE 18/5 2752-017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
OF. REGISTRO CIVIL

ED. CIUDADANIA NO. 1706852686

MALDONADO TORRES JORGE ORLANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1961

0474 04719 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




[Signature]

ECUATORIANOS***** ECUADOR

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CABANO MIRIAN A. VILLACRES ANDRADE

ESTADO CIVIL MEDICO

INSTRUCCION

TORRES MALDONADO

NOMBRE DEL PADRE

MARY TORRES

NOMBRE DEL MOTHER

STO DGO DE LOS RIOS

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1026137



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

009-0135 NÚMERO

1706852686 CÉDULA

MALDONADO TORRES JORGE ORLANDO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTON

SANTO DOMINGO PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDEU-DE CIUDADANIA No. 110224100-5

SANCHEZ GRANDA EDWIN VINICIO

NOMBRES Y APELLIDOS 11 MAYO 1.963

FECHA DE NACIMIENTO 01/05/PUYANGO/MERCADILLO

LUGAR DE NACIMIENTO RES. CIVIL 01 2 153 30446

FORMA 63

01/05/PUYANGO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

CLASOR

FIRMA DEL CEDULADO



tu
10/05/06

EQUATORIANA*****		E3333V3442	
NACIONALIDAD	CASADO	IND. DACT.	DINIA PIEDAD FIGUEROA GUESCHIN
ESTADO CIVIL	SECUNDARIA	EMPLEADO PUBLICO	
INSTRUCCION	TELESFORO SANCHEZ		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	PETRONILA GRANDA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	SANTA DOMINGO 16/03/99		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	16/03/2011		
FECHA DE CADUCIDAD			
FORMA No.	0153687		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO	



*Ab. Mauro Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

su totalidad y a su entera satisfacción, por parte del cesionario. CUARTA: DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ACTUALES.- Como consecuencia de la presente cesión y transferencia de participaciones, el capital social actual de la compañía que es de OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, se distribuye las participaciones a cada uno de los socios actuales en la siguiente forma:

CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS

Nombre del Socio	Participaciones actuales	Valor Nominal	Valor Total	
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	221	0.04	8.84	✓
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	221	0.04	8.84	✓
RODAS LEON JORGE EDUARDO	221	0.04	8.84	✓
GARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	221	0.04	8.84	✓
CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE	221	0.04	8.84	✓
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	221	0.04	8.84	✓
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	221	0.04	8.84	✓
DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO	221	0.04	8.84	✓
ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE	221	0.04	8.84	✓
JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES	221	0.04	8.84	✓
TOTAL:	2.210	88,40	88,40 USD	

QUINTA: ACEPTACION.- El cesionario señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES declara expresamente que acepta en todas sus partes el contenido de la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor por los cesionarios, por así convenir a sus comunes intereses, quedando por lo tanto autorizado para inscribir el presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente. SEXTA.- REGISTRO DE TRASFERENCIA.- Los comparecientes declaran que la presente cesión y transferencia de participaciones conforme lo dispone la Ley de Compañías, deberá ser registrada e inscrita en

los libros de participaciones y socios de la Compañía "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", para lo cual el señor Gerente de la compañía deberá otorgar al socio señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES el correspondiente Certificado de Aportación. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que se ocasionaren en la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, son de cuenta del cesionario señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES. OCTAVA: DOCUMENTOS.- Se agregan los siguientes documentos: a) Acta de la Junta General de Socios de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Marcos Villarreal Villacis con matrícula ocho del Colegio de Abogados de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en el contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Dra DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN

C.C.# 090753-756-1

EDWIN VINICIO SANCHEZ GRANDA

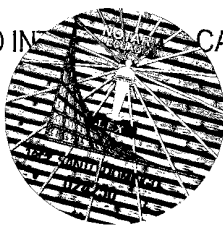
C.C.# 110224100-5

DR JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES

C.C.# 170680268-6

ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO IN CANTON



COPIA certificada por el notario en
la forma original. Se otorga en
la forma original y primera
copias certificadas, en el Cantón
Santo Domingo de los Tsáchilas,
Ecuador, a los 24 de
Diciembre de 2008.

Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO IN CANTON

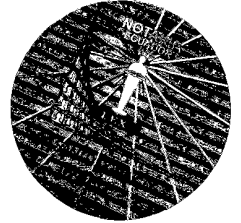


*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

RAZÓN.- Al margen de la escritura principal de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE LA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA LTDA de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa tomé nota de la presente Cesión de Participaciones. Santo Domingo, veinticuatro de diciembre del dos mil ocho. De todo lo cual doy fe

**ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA**

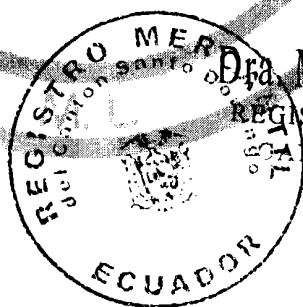




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 60 VTA, Inscripción 19, Repertorio No. 281, Tomo 25 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑIA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los conyuges **DRA. DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN Y EDWIN VINICIO SANCHEZ GRANDA** en calidad de cedentes ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones (221) que mantenían en la mencionada Compañía a favor del **DR. JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 3, Repertorio No. 4, Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 05 de Enero del 2009.- **LA REGISTRADORA**



[Firma manuscrita]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

*At. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA CIA DE UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO
EMERGENTE UNIDICE.....

OTORGA: DR. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR



FAVOR: DR. HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ Y OTROS

CUANTIA: \$ 20.40.....

CELEBRADA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2008 ANTE ABOGADO
MARCO POLO ARELLANO NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL
CANTON

DI: 2 COPIAS

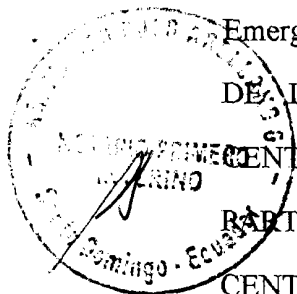
MM.....

se le denominará EL CEDENTE, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, por otra parte comparecen los señores Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ casado, Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO casado; y, Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN casado; todos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a quienes para efectos del presente contrato se denominará LOS CESIONARIOS. PRIMERA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno guión cero cuatrocientos noventa y tres del quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio principal en el cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años. El capital de la compañía fue de NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES divididas en NOVECIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una, con setenta participaciones cada socio, cuyas demás especificaciones y singularizaciones de dicha compañía, constan de la escritura pública de la referencia; b).- Mediante escritura pública celebrada el doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución



M. Marco Polo
Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



número nueve seis punto uno punto uno punto uno de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", decide aumentar el capital y reformar sus estatutos, en una cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a fin de que el capital social de la Compañía ascienda a DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES y como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos;

c).- El capital social actual de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" es de OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponden a DOS MIL DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES, de un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, cuyo capital se halla dividido de la siguiente forma: al socio señor Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; a la socia señora Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDENA, le corresponden

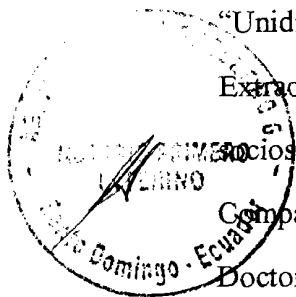
doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JOSE JAVIER CEDENO ESCOBAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor HERALDO POLIVIO MORA CAPA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; d).- La Junta General Extraordinaria



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

de Socios realizada el veinte y dos de Octubre del año dos mil ocho, por Resolución unánime adoptada por el cien por ciento del capital social de la Compañía, resolvió AUTORIZAR al señor Gerente de la Compañía, suscribir la escritura de cesión de una parte de las participaciones de los socios actuales de la Compañía a favor de los señores Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO; y, Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN. SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR en su calidad de Gerente de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, CEDE y TRANSFIERE las participaciones sociales de los socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE Compañía Limitada, en la forma que se especifica a continuación: los señores Doctores Manuel Aguilar, Polivio Mora, Jorge Rodas, Carlos Carrión, Lucía Cevallos, José Cedeño, Ciserón Correa, Carlos De la Cueva, Ernesto Tamayo y Jorge Maldonado, socios actuales de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA ceden y transfieren DIECISIETE PARTICIPACIONES cada uno a favor del señor Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, que totalizan CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a SEIS PUNTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; los señores Doctores Manuel Aguilar, Polivio Mora, Jorge Rodas, Carlos Carrión, Lucía Cevallos, José Cedeño, Ciserón Correa, Carlos De la Cueva, Ernesto Tamayo y Jorge Maldonado, socios actuales de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA ceden y transfieren DIECISIETE PARTICIPACIONES



cada uno a favor del señor Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO, que totalizan CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a SEIS PUNTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, los señores Doctores Manuel Aguilar, Polivio Mora, Jorge Rodas, Carlos Carrión, Lucía Cevallos, José Cedeño, Ciserón Correa, Carlos De la Cueva, Ernesto Tamayo y Jorge Maldonado, socios actuales de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA ceden y transfieren DIECISIETE PARTICIPACIONES cada uno a favor del señor Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN, que totalizan CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a SEIS PUNTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; trasfiriéndoles a cada uno de los cesionarios mencionados los derechos y obligaciones que como nuevos socios les corresponde en la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA de conformidad con la Ley y a sus Estatutos.

TERCERA: PRECIO.- El precio de la cesión y transferencia de participaciones que mediante este contrato se realiza, es por el valor de VEINTE PUNTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; pagaderos al contado y en dinero de curso legal por parte de los cesionarios, esto es, el señor Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ paga por la cesión de participaciones seis punto ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO paga por la cesión de participaciones seis punto ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN paga por la cesión de participaciones el valor de seis punto ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que el cedente en la calidad que comparece declara haberlos recibido en su totalidad y a su entera



Ab. Marco Polo
Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

satisfacción, por parte de cada uno de los cesionarios. CUARTA: DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ACTUALES.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones, el capital social actual de la compañía que es de OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, se distribuye las participaciones a cada uno de los socios actuales en la siguiente forma:

CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS



Nombre del Socio	Participacion es anteriores	Participaciones actuales	Valor Nominal	Valor Total
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	221	170	0.04	6.80 *
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	221	170	0.04	6.80 *
RODAS LEON JORGE EDUARDO	221	170	0.04	6.80 *
CARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	221	170	0.04	6.80 *
CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE	221	170	0.04	6.80 *
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	221	170	0.04	6.80 * <i>on</i>
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	221	170	0.04	6.80 *
DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO	221	170	0.04	6.80 *
ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE	221	170	0.04	6.80 *
JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES	221	170	0.04	6.80 *
HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ	0	170	0.04	6.80 *
TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO	0	170	0.04	6.80 *
LUIS RICARDO ACHIG TIPAN	0	170	0.04	6.80 *
TOTAL:	2210	2210	88,40	88,40 USD

QUINTA: ACEPTACION.- Los señores Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO; y, Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN cada uno por separado declaran expresamente que aceptan en todas sus partes todo el contenido de la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones, por así convenir a sus comunes y respectivos intereses, quedando por lo tanto autorizados para inscribir el presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente.

SEXTA.- REGISTRO DE TRASFERENCIA.- Los comparecientes declaran que la presente transferencia conforme a la Ley de Compañías, deberá ser registrada e inscrita en los libros de participaciones y socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE Cia. Ltda., para lo cual el señor Gerente deberá otorgar a cada uno de los señores socios los correspondientes Certificados de Aportación.

SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que se ocasionaren en la celebración de esta escritura de cesión de participaciones hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, son de cuenta de los señores Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO; y, Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN en partes iguales.

OCTAVA: DOCUMENTOS.- Se agregan los siguientes documentos: a) Acta de la Junta General de Socios. b) Nombramiento del señor Gerente General de la Compañía UNIDICE Cia. Ltda. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Marcos Villarreal Villacis con matrícula ocho del Colegio de Abogados de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, quienes se

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZACIÓN DE CEDULACIÓN

CIDADANÍA No. 170443713-4

ACHIG TIPAN LUIS RICARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 ENERO 1956

001-1 0003 00188 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

[Signature]

[Blacked out photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO-ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

026-0001 1704437134

NUMERO CEDULA

ACHIG TIPAN LUIS RICARDO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTON

BOMBOC

PARTICULA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]



[Signature]

ECUATORIANA***** V334XI2242

CASADO LUZ E HERRERA JIMENEZ

ESTADO CIVIL

SUPERIOR MEDICO

INSTRUCCION

FRANCISCO ACHIG

PROF/OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DOLORES TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

STO DGO DE LOS CLD35/09/2002

FECHA DE EMISIÓN

25/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0248908

FORMA NO

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010213790

POLO MARTINEZ HENRY RAFAEL

DE DICIEMBRE 1.970

AZUAY/CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

09 349 0352

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO

70

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



183-0188

NÚMERO

0102137908

CÉDULA

POLO MARTINEZ HENRY RAFAEL

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



[Signature]

ECUATORIANA*****

V304462242

CASADO

GLENDIA MARIANELA SANCHEZ

SUPERIOR

ESTUDIANTE

DANIEL ALBERTO POLO CRESPO

PROF.OCUP

LEONOR EULALIA MARTINEZ B

SANTO DOMINGO

5/12/96

FECHA DE CADUCIDAD

05/12/2008

FORMA No.

628645

[Signature]



FIRMA DEL AUTENTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130552849-7

LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

21 NOVIEMBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO: 003- 0055 01784 M SEXO

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1968

[Signature]

[Redacted Photo]



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E334312222

CASADO MARTHA ISABEL PAREDES ZAFATA

SUPERIOR MEDICO

JOSE ALFONSO LOOR BERMELLO

NILA ESPERANZA VALDIVIESO MEZA

STO DGO DE LOS CLD 26/09/2003

26/09/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0715632

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008-Referendum

110-0127 NUMERO

1305528497 CÉDULA

LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTÓN

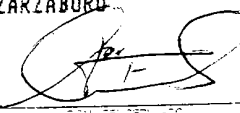
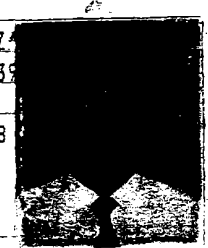
SANTO DOMINGO PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170528153-1
 CEDENO ESCOBAR JOSE JAVIER
 17 MARZO 1.958
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 01 134 0039
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 58


[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO ANDRA ELIZABETH POZO LUCER
 SUPERIOR MEDICO
 ALFONSO CEDENO
 ISABEL ESCOBAR
 SANTO DOMINGO 25/06/96
 25/06/2008
 406345




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



201-0056
 NÚMERO

1705281531
 CEDULA

CEDENO ESCOBAR JOSE JAVIER

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA
 SANTO DOMINGO
 PARROQUIA

SANTO DOMINGO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CÍA.
LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veinte y dos días del mes de Octubre del año dos mil ocho, a las 19H30, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida 29 de Mayo y Latacunga, se instala la sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDEÑA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS ERNESTO DE LA CUEVA CUEVA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor HERALDO POLIVIO MORA CAPA, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, le corresponden doscientas veinte y una participaciones, de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



LABORATORIOS
UNIDICE
CIA. LTDA.

NORTEAMERICA, las cuales representan el cien por ciento del capital social, de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE Cía. Ltda., quienes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar como único punto del orden del día el siguiente: AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE SUS SOCIOS. La Junta General nombra como Presidente ocasional al Dr. Carlos Carrión Torres y actúa en calidad de Secretario el señor Doctor José Javier Cedeño Escobar; a continuación el señor Presidente nombrado ordena una vez mas se de lectura al orden del día, cumplida ésta por Secretaría se aprueba con el voto unánime del capital social de la compañía, acto seguido el señor Presidente informa y manifiesta que han manifestado su deseo de incorporarse como nuevos socios de la Compañía los señores Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO; y, Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN, y que por ésta razón es necesario autorizar la cesión y transferencia de una parte de las participaciones de sus actuales socios a favor de los prenombrados señores Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO; y, Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN, en virtud de haberse aceptado integrarlos como nuevos socios, quienes tendrán todos los derechos y obligaciones inherentes a tal calidad, estableciéndose que el socio Doctor Manuel Aguilar cede cincuenta y un participaciones; es decir, diecisiete participaciones a cada uno de los señores Dr. Henry Polo, Dr. Tito Loor y Dr. Luis Achig; socio Dr. Carlos Carrión cede cincuenta y un participaciones; es decir diecisiete participaciones a cada uno de los señores Dr. Henry Polo, Dr. Tito Loor y Dr. Luis Achig; socio Dr. Ciserón Julio Correa cede cincuenta y un participaciones; es decir diecisiete participaciones a cada uno de los señores Dr. Henry Polo, Dr. Tito Loor y Dr. Luis Achig; socia Dra. Lucía Cevallos Ludeña cede cincuenta y un participaciones; es decir diecisiete participaciones a cada uno de los señores Dr. Henry Polo, Dr. Tito Loor y Dr. Luis Achig; socio Dr. José Cedeño Escobar cede cincuenta y un participaciones; es decir diecisiete participaciones a cada uno de los señores Dr. Henry Polo, Dr. Tito Loor y Dr. Luis Achig; socio Dr. Carlos Ernesto De la Cueva cede cincuenta y un participaciones; es decir diecisiete participaciones a cada uno de los señores Dr. Henry Polo, Dr. Tito Loor y Dr. Luis Achig; socio Dr. Jorge Rodas León cede cincuenta y un participaciones; es decir diecisiete participaciones a cada uno de los señores Dr. Henry Polo, Dr. Tito Loor y Dr. Luis Achig; socio Dr. Heraldo Mora Capa cede cincuenta y un participaciones; es decir diecisiete participaciones a cada uno de los señores Dr. Henry Polo, Dr. Tito Loor y Dr. Luis Achig; socio Dr. Ernesto Víctor Hugo Tamayo cede cincuenta y un participaciones; es decir diecisiete participaciones a cada uno de los señores Dr. Henry Polo, Dr. Tito Loor y Dr. Luis Achig; y socio Dr. Jorge Maldonado Torres cede cincuenta y un participaciones; es decir diecisiete participaciones a cada uno de los señores Dr. Henry Polo, Dr. Tito Loor y Dr. Luis Achig; por lo tanto como consecuencia de la cesión de participaciones referida, el cuadro de participaciones quedaría distribuido de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones actuales	Valor Nominal	Valor Total
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	170	0.04	6.80
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	170	0.04	6.80
RODAS LEON JORGE EDUARDO	170	0.04	6.80
CARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	170	0.04	6.80
CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE	170	0.04	6.80
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	170	0.04	6.80
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	170	0.04	6.80
DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO	170	0.04	6.80
ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE	170	0.04	6.80
JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES	170	0.04	6.80
HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ	170	0.04	6.80
TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO	170	0.04	6.80
LUIS RICARDO ACHIG TIPAN	170	0.04	6.80
TOTAL:	2210	88,40	88,40 USD

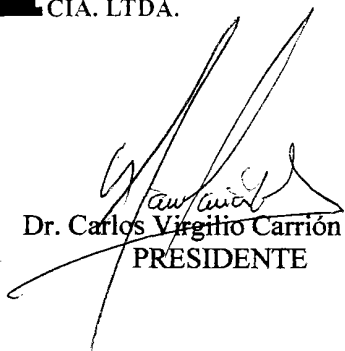


A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto tratado, el cual es acordado por unanimidad por los socios presentes, que representan al ciento por ciento del capital social. Por no haber otro asunto que tratar el señor Presidente da un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura a la misma facultando al señor Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales y suscriba la correspondiente escritura pública. Acta que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Indicando el señor Presidente que para que surta los efectos legales es indispensable que esté firmada por todos los socios de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, cumplido este requisito se levanta la sesión, siendo las 22H45.

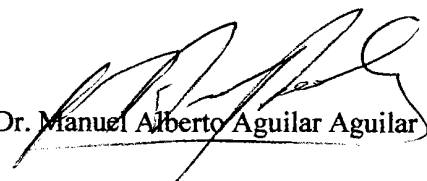
UNIDAD DE DIAGNOSTICO Y ATENCION EMERGENCIAS

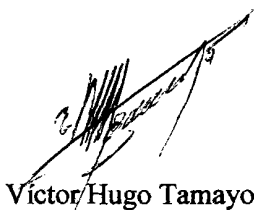


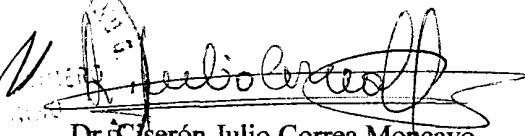
LABORATORIOS
UNIDIC
CIA. LTDA.

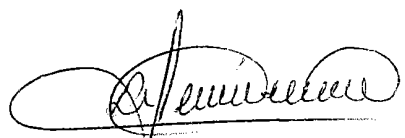

Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres
PRESIDENTE


Dr. José Javier Cedeño Escobar
SECRETARIO

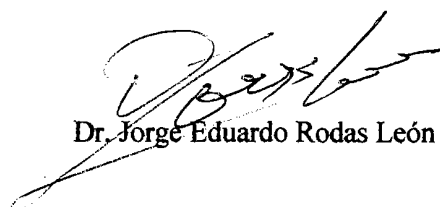

Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar

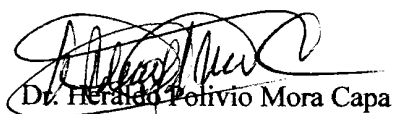

Dr. Ernesto Víctor Hugo Tamayo V.


Dr. Ciserón Julio Correa Moncayo


Dra. Lucía del Cisne Cevallos Ludeña


Dr. Carlos Ernesto De la Cueva Cueva


Dr. Jorge Eduardo Rodas León


Dr. Heraldo Polivio Mora Capa


Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres.



LABORATORIOS

UNIDICE

CIA. LTDA.

Santo Domingo, 21 de Agosto del 2008

Señor Doctor.

José Javier Cedeño Escobar

SOCIO UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE

"UNIDICE CIA. LTDA."

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Muy comedidamente informo a usted que el día de ayer 20 de Agosto del año en curso, en Junta Asamblea General de Socios de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.". Eligió a usted **GERENTE** de nuestra empresa por el periodo 2008-2010.

Hacemos votos para que su administración este encaminada al robustecimiento empresarial y al reforzamiento de los lazos de amistad, confianza y camaradería entre

sus socios

Atentamente:

Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar
PRESIDENTE

Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres
GERENTE

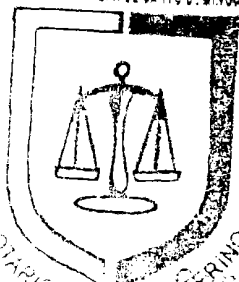
Hoy 21 de Agosto del 2008, el suscrito Dr. José Javier Cedeño Escobar, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO de GERENTE de UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.", para el periodo 2008-2010.

Atentamente;

Dr. José Javier Cedeño Escobar
CI # 170528153-1

RAZÓN La fotocopia que
antecede es de su original que se
me presento
Santo Domingo, a 18 de
nov. del 2008

Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO



NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO

Esta copia queda inscrita en
el libro de registro de la
Notaría de Santo Domingo
Tomo No. 42, Inscripción No. 21
Expediente No. 4473
Santo Domingo, 21 de Agosto del 2008

DRA. MARITZA LAMARCA DURAN

REGISTRADORA MERCANTIL

MATRIZ: LATAJUNGA # 703 Y 29 DE MAYO (ALF. DE POLO GURSO) TEL: 2752-017



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 60 VTA, Inscripción 19, Repertorio No. 281, Tomo 25 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual todos los Socios de la **COMPAÑÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA** en calidad de cedentes ceden y transfieren (510) participaciones que mantenían en la mencionada Compañía a favor de los Doctores **HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO Y LUIS RICARDO ACHIG TIPAN** (170) participaciones a cada uno.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 4, Repertorio No. 5, Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 05 de Enero del 2009.- **LA REGISTRADORA**



[Firma manuscrita]
Dña. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO